

Quillota, 22 de Febrero de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM:1845 /VISTOS:**

1. Memorándum N°94 de fecha 22 de enero de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Rinconada N°22, Quillota; Rol de Avalúo **N°173-23**, debido a que fueron pagadas junto con las contribuciones;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 25 de enero de 2021, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado deudor de aseo domiciliario propiedad Rol N° 173-23 de 15 de enero de 2021;
4. Certificados de Movimiento de contribuciones cuotas 1 a 4 de año de 2014;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Rinconada N°22, Quillota; Rol de Avalúo **N°173-23** debido a que fueron pagadas junto con las contribuciones:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$ 10.198	Girada
20142	31/05/2014	\$ 10.039	Girada
20143	30/06/2014	\$ 9.913	Girada

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Unidad de Cobranzas
6. Contribuyente
7. Rentas y Patentes.

PCC/PEA/MGO/gcl.-